

CONSTANCIA: Manizales, 02 de septiembre de 2020. A despacho en la fecha con memorial solicitando nulidad para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Sustanciación 659
Ejecutivo Rad. 2020/00203

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, septiembre dos de dos mil veinte

Del escrito de NULIDAD presentado por la parte demandada en este proceso ejecutivo promovido por VR MIDEROS INGENIERÍA MECÁNICA S.A.S. en contra de PUNTO HIDRÁULICO S.A.S., se corre traslado a la parte actora por el término de tres (03) días. Artículo 134 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 80 del 03 /09/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
